

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Julio 13 del 2016.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los reportes del INCUCAI, en Argentina son aproximadamente 10.679 los pacientes esperando ser trasplantados con órganos o tejidos, y,

CONSIDERANDO:

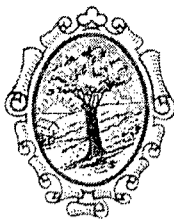
Que, en lo que va del año, se hicieron 2.208 trasplantes de órganos o tejidos a pacientes de todo el país en distintos hospitales.-

Que, el pasado 22 de noviembre del 2017 la sociedad se revoluciono por el fallecimiento de Justina Lo Cane, una niña de 12 años que espero tres meses un trasplante de corazón y no le llego a tiempo, caso que impulso la creación de la "Ley Justina"; ley que entre otras cuestiones expresa que "se podrá realizar la ablación de órganos y/o tejidos a toda persona capaz mayor de 18 años que no haya dejado constancia expresa de oposición a que después de su muerte se realice la extracción de los mismos", por ende, toda persona mayor de 18 años que no exprese no querer ser donante, se les extraerán todos los órganos y tejidos que puedan ser trasplantados y así salvar la vida de esos pacientes que esperan el procedimiento.-

Que, en nuestro municipio se encuentra uno de los hospitales más grandes e importantes de la zona norte, en el que también se realizan trasplantes de todo tipo, lo que nos convierte en un actor importante dentro de la cuestión.-

Que como parte del Estado, debemos colaborar con la promoción donación, como dice la **Ley 26.845**, en conjunto con el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación "*La presente ley tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.*".-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

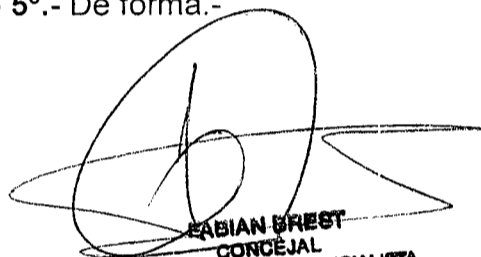
PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito y adhesión al proyecto de ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos que modifica la Ley 24.193 vigente y sancionada en el año 1993, mejor conocida como "Ley Justina" presentado y aprobada por unanimidad en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el pasado 30 de mayo y aprobada por unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados el 4 de Julio de 2018

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera al Poder Ejecutivo Nacional la pronta reglamentación y promulgación de la Ley 24.193 "Ley Justina".-

Artículo 3°.- Remítase copia del presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Departamento Ejecutivo y a los Honorable Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte. y al INCUCAI.-.

Artículo 5°.- De forma.-


FABIAN BRIST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


EWEN OJEDA
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO